



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 933-2024-UNF/CO

Sullana, 05 de noviembre de 2024.

### VISTOS:

Oficio N° 008-2024-UNF-P/OCII-UGT, de fecha 24 de octubre de 2024; Informe N° 3717-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 28 de octubre de 2024; Oficio N° 009-2024-UNF-P/OCII-UGT, de fecha 29 de octubre de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

#### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), en donde el artículo 70 titulado "Unidad de grados y títulos" expresa que: La Unidad de Grados y Títulos es la unidad orgánica que depende de la Secretaría General, responsable de dirigir, ejecutar y coordinar el proceso de elaboración de diplomas para el otorgamiento de grados académicos y título profesional universitario aprobado, y realizar la gestión ante la Superintendencia Nacional de Educación- SUNEDU, conforme lo establecido por la normatividad universitaria.



Que, mediante Oficio N° 008-2024-UNF-P/OCII-UGT, de fecha 24 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos solicitan a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita opinión técnica respecto al Plan de la Ceremonia de Graduación y Titulación Presencial de la Universidad, la cual tiene como fecha establecida en el Calendario Académico 2024, el viernes 13 de diciembre del presente año.



Que, con Informe N° 3717-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 28 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal para el Plan de Ceremonia de Graduación y Titulación en la UNF, presentados por la responsable de la Unidad de Grados y Títulos y el responsable de la Oficina de comunicación e Imagen Institucional, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, actividad 5000002 "conducción y orientación superior" por el monto total de S/ 7,623.00 (siete mil seiscientos veintitrés con 00/100 soles), para la ejecución de sus actividades.

Que, mediante Oficio N° 009-2024-UNF-P/OCII-UGT, de fecha 29 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos remiten el Plan de la Ceremonia de Graduación y Titulación presencial de la Universidad Nacional de Frontera, a realizarse el día viernes 13 de diciembre de 2024, en las instalaciones de nuestra Casa Superior de Estudios, el cual cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas:

Que, mediante ACTA N° 076-2024-SO-CO, de fecha 30 de octubre del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Ceremonia de Graduación y Titulación en la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución. **CONFORMAR** la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Comisión encargada de la realización de la Ceremonia de Graduación y Titulación 2024 de la Universidad Nacional de Frontera.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 076-2024-SO-CO de fecha 30 de octubre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Ceremonia de Graduación y Titulación en la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR la Comisión encargada de la realización de la Ceremonia de Graduación y Titulación 2024 de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: N°, Profesional, Cargo. Lists 15 members of the organizing committee including Mg. Jorge Rómulo Galloso Torres as President and various Lic. and Abg. members.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Signature of Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora.

Signature of Abg. Jorge Rómulo Galloso Torres, Secretario General.



## PLAN DE CEREMONIA DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

### I. Presentación

La ceremonia de graduación y titulación es un acto protocolar, donde la Universidad Nacional de Frontera concede el grado académico de bachiller y el título profesional a los estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad Nacional de Frontera.

### II. Objetivos

- Planificar, organizar y ejecutar la ceremonia de graduación y titulación de la UNF.
- Conferir al graduado el diploma que lo acredite como bachiller de los programas de estudios que ofrece la UNF.
- Conferir al bachiller el diploma que lo acredite como titulado de los programas de estudios que ofrece la UNF.

### III. Programación

El presente plan de trabajo presenta la propuesta para la realización de la Ceremonia de Graduación y Titulación en **modalidad presencial**.

Fecha: viernes 13 de diciembre.

Hora: 17:00 horas.

Lugar: Plataforma deportiva.

La ceremonia se realizará de manera presencial y contará con todos los protocolos de seguridad, establecidos en la Universidad Nacional de Frontera. Este acto protocolar será presidido por la Comisión Organizadora.

### IV. Conformación de comisión para ceremonia de graduación y titulación

Es importante contar con el apoyo de un equipo de trabajo, responsable de la organización de la ceremonia de graduación y titulación, para lo cual se propone la siguiente comisión:

• Mg. Abg. Jorge Romulo Galloso Torres	Presidente
• CPC. Wendy Maritza Zapata Rodríguez	Miembro
• Lic. Marlon Blademir Palacios Núñez	Miembro
• Lic. Patricia Elizabeth Ramos Castillo	Miembro
• Lic. Analisa Lourdes Campos Saldarriaga	Miembro
• Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera	Miembro
• Abg. Laura de los Milagros Rivas Yerren	Miembro
• Lic. Isabel del Carmen Palacios Farías	Miembro
• Lic. Gabriela Venus Victoria Aguirre Estrada	Miembro
• Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta	Miembro
• Mg. Yrene Flores Velásquez	Miembro
• Lic. Susy Marylyn Viera Torres	Miembro
• CPC. Nelida Beatriz Valdivia Castro	Miembro
• Lic. Yorika Fernanda Torres Sánchez	Miembro
• José David Espinoza Pacheco	Miembro





Dicha comisión será la responsable de la realización de las siguientes actividades:

- **Antes de la ceremonia:**

Actividades	Fecha
- Elaboración de instructivo que contiene los lineamientos generales para la realización de la ceremonia.	08 de noviembre de 2024
- Reunión virtual con los graduandos y bachilleres para tratar la siguiente agenda: <ul style="list-style-type: none"><li>• Elección de egresado que dará el discurso de agradecimiento en la ceremonia.</li><li>• Socialización del instructivo para la realización de la ceremonia de graduación y titulación.</li></ul>	22 de noviembre de 2024
- Ensayo general presencial de la ceremonia de graduación y titulación con los egresados y autoridades de la UNF.	05 de diciembre de 2024
- Entrega de la indumentaria (vestimenta) que se otorgarán en calidad de préstamo a los graduandos y titulados.	10 y 11 de diciembre de 2024
- Entrega de la indumentaria (vestimenta) que se otorgarán en calidad de préstamo a las autoridades de la UNF.	13 de diciembre de 2024
- Elaboración del diseño de tarjeta de invitación digital para la ceremonia de graduación y titulación, así como entrega de las mismas.	29 de noviembre de 2024

- **Durante la ceremonia:**

Actividades	Fecha
- Ambientación, armado de escenario y distribución de mobiliario	13 de diciembre de 2024
- Ingreso y ubicación de los graduandos, bachilleres y autoridades.	
- Transmisión de la ceremonia de graduación y titulación de la UNF.	
- Realización de la ceremonia de graduación y titulación.	





- **Al término de la ceremonia:**

Actividades	Fecha
- Custodia y resguardo de los equipos y mobiliario utilizado para la ceremonia de graduación.	13 de diciembre de 2024
- Recepción de las togas devueltas.	Del 16 al 20 de diciembre de 2024

**V. Participantes de la ceremonia de graduación y titulación**

Entre los bachilleres y titulados que participarán en la ceremonia de graduación, hay aproximadamente 50 egresados en total de las facultades de Ingeniería de Ciencias Empresariales y Turismo, Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, a quienes se les ha aprobado el otorgamiento de su Título Profesional y Grado de Bachiller, puesto que han cumplido con todos los requisitos académicos y administrativos correspondientes a la culminación de sus estudios, pago correspondiente según lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos.

Cabe indicar que la participación del graduando y bachiller en la Ceremonia presencial, es opcional y voluntaria. Su negativa a participar en este evento, no le priva del derecho de recibir su diploma correspondiente por ventanilla de la Unidad de Grados y Títulos.

**VI. Invitados a la ceremonia de graduación y titulación**

La Unidad de Grados y Títulos alcanzará a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, una lista detallada de los graduados y titulados de cada facultad con sus nombres y apellidos completos.

La lista de invitados a la ceremonia estará conformada por:

- Miembros de la Comisión Organizadora
- Secretario General
- Coordinadores de Facultad
- Director de la Escuela de Posgrado
- Graduados y Titulados de las tres Facultades de la Universidad.
- Dos familiares por graduado o titulado.

**VII. Vestuario de las autoridades, graduandos y titulados**

La indumentaria para la ceremonia de graduación que usarán las autoridades, así como los graduandos será la toga, estola y birrete y para los titulados será la estola y su traje formal sastre.



### VIII. Programa Propuesto

1. Inicio del Acto Académico.
2. Presentación de las autoridades universitarias, coordinadores de Facultades.
3. Himno Nacional del Perú.
4. Saludo de bienvenida a cargo del Sr. Vicepresidente Académico
5. Saludo en el marco de la graduación y titulación a cargo de la Sra. Vicepresidenta de Investigación.
6. Lectura de la Resolución de aprobación de título profesional póstumo de Renato Alexander Lee Rivas a cargo del Sr. Secretario General.
7. Imposición de medallas y entrega de Título Profesional póstumo a cargo del Coordinador de la Facultad respectiva y el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora.
8. Lectura de las Resoluciones de aprobación de título profesional a cargo del Sr. Secretario General.
9. Acto de juramentación de los titulados de las tres facultades, a cargo del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora.
10. Imposición de medallas y entrega de Título Profesional a cargo del Coordinador de la Facultad respectiva y el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora.
11. Lectura de las Resoluciones de aprobación de grados de bachiller a cargo del Sr. Secretario General.
12. Imposición de la medalla a cargo del Coordinador de la Facultad o Director de la Escuela de Posgrado y entrega del grado de Bachiller y cambio de sentido de borla a cargo del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora.
13. Discurso de agradecimiento a cargo del bachiller elegido.
14. Discurso del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
15. Himno de la Universidad Nacional de Frontera.
16. Lanzamiento de birretes.
17. Cierre del acto académico.
18. Sesión de fotos con Autoridades.

### IX. Presupuesto (\*)

Servicio de alimentación de consumo	2,123.00
Servicio de elaboración de banner	600.00
Servicio de ambientación y decoración de estrado (incluye guirnalda de flores y dos arreglos florales)	4,900.00
Total	7,623.00

(\*) El gasto será ejecutado con el presupuesto de la Unidad de Grados y Títulos.